

**ACTA Nº 32**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE**  
**TRANSPORTS DE BARCELONA, S.A.**

**ASISTENTES:**

**23.02.09**

**Representación**  
**De la Dirección:**

Sr J. Àlvarez  
Sr. À. Casalta  
Sr. J. Fernández  
Sr. F. Gonzalez  
Sra. M. Labata  
Sra. A. Monferrer  
Sra. J. Morales  
Sra A. Santolaria  
Sr. J. Toledano

En Barcelona en las instalaciones de la Universitat Pompeu i Fabra (IDEC), siendo las 9 horas y 15 minutos del día 23 de febrero de dos mil nueve, se reúnen las personas al margen relacionadas para tratar de la negociación del Convenio Colectivo de Transports de Barcelona, S.A. y sus trabajadores.

**Representación**  
**De los Trabajadores:**

Por ACTUB:  
Sr. Cabrera  
Sr. F. Mondragón  
Sr. J.A. Muñoz  
Asesor: Sr. O. Verde

Por CCOO:  
Sr. G. Calvo  
Sr. M. Reina  
Asesor: Sr. R. Barrios

Por CGT:  
Sr. J. Godoy  
Sr. O.V. Mellado  
Sr. S. Mercader  
Asesor: Sr. J. Ortiz

Por SIT:  
Sr. S. Correcher  
Sr. M. de Pablo  
Asesor: V. Faus

Por UGT:  
Sr. M.A. Arias  
Sr. J.M. Martinez  
Asesor: Sr. M. Gomez

Presidente:  
Sr. R. Ballestín

Secretaria de actas:  
Sra. G. Casalta

El Presidente inicia la reunión y emplaza a las partes a retomar el tema de la anterior sesión, tras lo cual da la palabra a la RD.

La RD manifiesta que además de la propuesta planteada anteriores sesiones y en relación al debate realizado el pasado miércoles en comisión reducida, presentará una nueva propuesta alternativa, siguiendo la solicitud de la mayoría de la RT, la cual consistiría en lo siguiente: partir todos los servicios un mínimo de 25 minutos, los cuales serían de no trabajo y retribuidos. Para hacer posible esta propuesta y garantizar la viabilidad del modelos sería necesario: mantener el intervalo de los partidos (de 25 min. a algo menos de 3h), establecer interlíneas e incrementar los puntos de relevo a uno cada 10 minutos como máximo. En esta propuesta también se mantendría el mínimo de 15 minutos de descansos en terminal de líneas dentro de jornada. RD indica que aunque a los servicios partidos no les es de aplicación el RD 902/07, esta propuesta implicaría que los primeros 25 minutos del tiempo partido se consideraran descanso y se retribuirían, y el resto de tiempo tendría la consideración de partido.

CCOO pregunta a la RD si en su primera propuesta los 25 minutos del final de jornada serían retribuidos, a lo que la RD responde afirmativamente.


UGT plantea a la RD, si para dar el descanso del RD 902/07 a mitad de jornada, sería necesario partir todos los servicios manteniendo el porcentaje de partidos.

RD responde que el 100% de los servicios se partirían un mínimo de 25 minutos, y para poder hacerlo sería necesario mantener la proporción de la campana de Gauss, en la distribución de los servicios por amplitud de duración del tiempo partido.


ACTUB y CGT solicitan de nuevo que se les explique la propuesta presentada por CCOO y UGT en materia de Plan de Pensiones. Por otro lado informan a la RD que las conductoras embarazadas que el 6 de mayo ya tenían puesto alternativo no están cobrando el dinero generado por los 25 minutos. En referencia a la propuesta de la RD, manifiestan que no están de acuerdo puesto que manifiestan que la jornada anual debería ser 1575h, que la presencia debería desaparecer, pero la garantía se tendría que mantener y cobrar dentro de la jornada de todos los colectivos. Manifiestan que la horquilla de partidos de más de 20 minutos no puede superar el 33%. Por otro lado expone que tras realizar una consulta al redactor de la norma, éste les confirmó que al menos 15 minutos tienen que realizarse ininterrumpidamente.

SIT manifiesta que el tiempo de presencia tiene que desaparecer, pero siempre garantizando que al conductor no le suponga ninguna merma económica. Pregunta a la RD si con el concepto de interlineas se perderían los servicios de propiedad.

En relación a la solicitud de aclaraciones del anexo 1 del acta 29, CCOO manifiesta que era una propuesta presentada conjuntamente con UGT y que darán respuesta conjuntamente.



RD solicita un receso, tras el cual realiza una exposición para puntualizar sus propuestas. Recuerdan que ni el RD 902/07, ni ninguna otra normativa ni jurisprudencia se exige que el descanso sea retribuido y aun así las dos propuestas presentadas por su parte plantean una retribución del descanso. Manifiesta que la reducción de jornada propuesta por la mayoría de la RT a 1575h/año con los 30 minutos de descanso incluidos dentro de jornada y retribuidos como jornada efectiva, suponen una jornada efectiva anual de 1462.5h, y por tanto una reducción del 31% de jornada, todo ello supondría, incluyendo el coste de sustitución, un 19.72% de la mst (31,4 millones de euros). Por todo ello exponen que es una propuesta inasumible, y que las propuestas presentadas por la RD implican una reducción de jornada, un incremento del precio/hora, contratación, cumplimiento del RD 902/07, retribución del descanso y además supone una mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de una forma viable organizativa y económicamente. Realizan una exposición de dos esquemas de la distribución de la jornada en las propuestas presentadas por la RD (anexo 1).



UGT manifiesta su disconformidad con la propuesta de la RD, puesto que no supone ninguna reducción de jornada anual para el resto de colectivos (en conducción se reducen las 83h de presencia). Expone que el hecho de partir el 100% de los servicios, tendría que replantear la retribución del tiempo de partido, ya que consideran que este tiempo es una necesidad organizativa de la empresa y no lo puede pagar el trabajador. Por otro lado manifiestan que cuando se establezca en el orden del día darán explicación de la propuesta presentada en materia del Plan de Pensiones.

CCOO opina que el partido podría ser tiempo efectivo o de presencia pero en cualquier caso debe estar bien retribuido. Manifiesta que la propuesta de la RD con los 25 minutos al final de jornada no cumple con la filosofía del RD 902/07.

ACTUB y CGT reiteran que la jornada anual tiene que ser inferior a 1690h para todos los colectivos y solicitan que se asuman los 25 minutos para toda la plantilla.

UGT pregunta a la RD si en su propuesta desaparece todo el excedente y el extraordinario.

RD responde que en relación a la retribución de los partidos no se contempla el pago como tiempo de presencia o efectivo, puesto que no es de aplicación según ninguna normativa. Por otro lado, en referencia al descanso, la norma establece que en transporte urbano puede fraccionarse en periodos de menos de 15 minutos (RD 902/07 art. 10bis.4); RD entiende que la consulta realizada por la mayoría de la RT jurídicamente no es vinculante.

El Presidente solicita un receso.

Al reiniciar la reunión SIT realiza un resumen de los puntos de desacuerdo: en relación a la presencia, RD opina que si desaparece la presencia, desaparece la garantía, pero para RT no se vincula la desaparición con el cobro. Por otro lado los partidos según la RD van a mantener su precio, por tanto ellos proponen que se partan los servicios los 30 minutos que establece el RD 902/07 ya que son retribuidos, según ha manifestado la RD. Finalmente solicita al Presidente que convoque reuniones específicas para desbloquear estos temas.

ACTUB y CGT solicitan que se incluyan en jornada los 30 minutos, para evitar finalizar 30 minutos más tarde, y que todo el exceso de jornada según el Estatuto de los Trabajadores sería extraordinario y es el trabajador el que decide si va a cómputo o se cobra como extra.

CCOO recuerda que según su plataforma entregada el 30-06-08 el tiempo de presencia desaparece, pero se mantiene la garantía (art. 59) y el tiempo de partido pasa a ser tiempo efectivo (art. 63).

RD realiza de nuevo la exposición de su nueva propuesta. Recuerda que si desaparece la presencia, también lo hace la garantía y el exceso y las horas extras, ya que todo el exceso de jornada iría a cómputo, aunque si se quieren mantener las horas extras hasta el límite de 80h, están abiertos a valorar la posibilidad de que sea cobro o descanso.

UGT reitera que para ellos es indispensable que haya reducción de jornada para todos los colectivos. Manifiesta que la RD limita todas las propuestas en el tema de los costes.

ACTUB y CGT manifiestan que para ellos es innegociable hablar de interlineas, reiteran su propuesta de incorporar la garantía de presencia en el sueldo base para todos los colectivos, como punto de partida.

RD recuerda que todos estos temas se trataron en la sesión reducida del miércoles, recalca que los objetivos del RD 902/07 son reforzar la seguridad y salud del conductor, la seguridad viaria y mejorar la competencia del sector. Manifiesta que el RD 902/07 habla de descansos mínimos y jornadas máximas pero no de retribución del descanso. Reitera que su nueva propuesta de partir el

100% de los servicios proviene de una petición de la mayoría de la RT, y que para poder ser posible esto es necesario incorporar más flexibilidad, debido a una necesidad organizativa de nuestra compañía, realiza simulaciones de cómo quedarían los servicios de líneas concretas con esta propuesta.

CCOO reitera que si se parten todos los servicios, el tiempo de partido sea tiempo efectivo.

UGT insiste en que una necesidad empresarial que sale de una norma de obligatorio cumplimiento no la pueden pagar los trabajadores.

SIT solicita a la RD que facilite más datos y ejemplos concretos para poder aportar ideas sobre la organización. Solicita que se le facilite un análisis de la pérdida económica que supondría la aplicación del RD 902/07 y repite que en ningún caso apoyará ninguna propuesta que suponga alguna merma en los sueldos de los trabajadores.

RD manifiesta que los partidos no son una necesidad de la RD sino de la organización del trabajo del Colectivo de conducción, recuerda que se han propuesto diversas alternativas y que se pueden explorar más.

UGT puntualiza que no siempre toda la RT está de acuerdo y por tanto se debe clarificar quienes son los autores de cada propuesta.

RD facilita una serie de información solicitada por la RT (anexo 2) y realiza una explicación sobre ésta.

En conclusión el Presidente propone agotar esta materia en las dos reuniones siguientes para llegar a un acuerdo y si no es posible pasar a otra materia para avanzar en la negociación.

Finalmente se reparten las actas 30 y 31 para su valoración, se incorporan las alegaciones y se firman para su entrega.

A las 14 horas el Presidente da por finalizada la reunión y emplaza a las partes en sesión reducida del próximo miércoles día 25 de febrero a las 9:30 en el IDEC, y el lunes 2 de marzo a las 9h en Santa Eulàlia en sesión plenaria, ambos días para seguir tratando las mismas materias que en las últimas sesiones.

Una vez finalizada la sesión los miembros de la Comisión negociadora solicitan que se realice un recordatorio a Roser Marsa, trabajadora de Transportes de Barcelona y secretaria de actas en anteriores Convenios Colectivos de TB, fallecida el pasado 16 de febrero.